DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,498] BUENOS-AIRES, VIERNES 17 DE JUNIO DE 1836. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

INGLATERRA.

—

CAMARA DE LOS LORES.

(Sesion del 18 de Marzo.)

El *Conde de Aberden* se levanta para desenvolver una mocion relativa al carácter de la guerra en España.

No hay nadie, dice el noble lord, que al aspecto de los horrores que ensangrientan esta deplorable lucha, no sienta su pecho conmoverse de indignacion. Pero no se trata para nosotros solamente de la causa de la humanidad, se trata ademas de que el carácter ingles y el honor de S. M. no sean comprometidos *(Escuchad! Escuchad!)* Mi intencion no es discutir en detalle el sistema de la política, y la marcha seguida por el Ministerio actual en sus relaciones con el Gobierno español, así como de la participacion que ha creido deber tomar en la guerra civil del otro lado de los Pirineos. Protesto, igualmente, que al suscitar esta discusion no obedezco á ningun espíritu de partido, y que no vengo á lanzar vituperio sobre los Ministros de S. M. Yo no me intereso en ninguna manera por D. Carlos, no tengo la menor simpatia por su causa ni por su partido. *(Y have nothing to do with D. Carlos. Y have no sympathy with his cause or party.)*

No desapruebo á nuestro gabinete haber reconocido la legitimidad del Gobierno de la Reina, ni tampoco el que haya establecido con él relaciones amigables. *(Aplausos.)* Sé que estamos ligados con el Gobierno de la Reina por tratados de alianza, y aunque hoy, como en el principio, condene yo la política de este tratado, no entrará nunca, empero, en mi pensamiento pretender que un tratado ratificado por el Rey, y en el cual su real palabra está empeñada, no deba ser ejecutado fielmente. *(Escuchad!)*

El objeto de mi mocion es señalar solamente el deplorable estado de la guerra civil en la Península, atendido á que esta cuestion nos interesa no solamente como hombres sino tambien como ingleses, pues que la Inglaterra participa especial y virtualmente en una causa y en una guerra deshonrada por inauditas atrocidades, por atrocidades desconocidas en la historia de las naciones civilizadas. *(Escuchad!)*

Es un hecho notable, que este carácter feroz y sanguinario se manifestó desde el principio de la lucha. No se ha olvidado que mi noble amigo el Duque de Wellington, fiel á su hidalgo carácter y á sus principios de humanidad, hizo una tentativa para poner término á estos escesos, estableciendo un sistema regular de cangeo de prisioneros. Esta tentativa obtuvo completo suceso; pero por desgracia han cambiado las cosas despues. ¿Me será permitido preguntar, qué ha venido á ser la Convencion de Lord Elliot? ¿No ha sido despedazada é indignamente hollada? No entra en mi plan fatigar á la Cámara con una detallada reseña de las atrocidades y escesos de todo género que han ensangrentado esta deplorable guerra civil. Estos escesos se han acrecentado cada vez mas, y ahora el carácter de esta guerra es tal que cubriria de rubor á hordas salvages y canívales. Yo me limitaré á citar un solo hecho reciente; el asesinato de la madre de Cabrera.

Lo repito: el honor de la Inglaterra y de nuestro Gobierno, aliado al Gobierno de la Reina, están interesados en que la humanidad y la Europa civilizada cesen de ser afligidas por el espectáculo diario de tan repugnantes atrocidades. Me complazco en creer que el Ministerio actual ha comprendido los deberes que le imponen su posicion y que no se ha descuidado en cumplirlos. Pero es bueno que la Cámara y el país no conserven duda alguna á este respecto, por esto es que pido una copia de la correspondencia dirigida por nuestro Ministerio de Relaciones Esteriores al de la Reina de España, al efecto de dar fin al carácter feroz y sanguinario de la guerra civil en la península.

Lord Melbourne. No tengo motivo alguno para oponerme á la comunicacion de las piezas reclamadas por el noble Conde. Agregaré que yo deploro, tan vivamente como el primero de los miembros de esta noble Cámara, los horrores de la guerra civil en España, y que el gobierno de Su Magestad ha hecho todo lo que ha estado en su mano para impedirlos.

El Duque de Wellington. Por mi parte he procurado siempre alejar las discusiones sobre los negocios de España en el seno del Parlamento ingles, y me hubiera abstenido hoy de tomar parte en estos debates, sin las crueldades recientes que han venido á agregar un intolerable aumento de repugnancia y atrocidad á la guerra civil de la Península.

Cuando tuve el honor de hacer parte de la precedente administracion, en calidad de Secretario en el Departamento de Relaciones Esteriores, yo mismo concurrí á la ejecucion del tratado de la cuadrupla alianza. No desconvengo en que ya en esta época la guerra civil en España ofrecia un carácter deplorable; pero protesto que hice cuanto pude para que la causa sagrada de la humanidad y del derecho de gentes, fuese respetada por los partidos beligerantes. Estoi persuadido que el ministerio actual está animado de las mismas intenciones, y que no ha permanecido mudo é indiferente testigo de semejantes horrores. Pero hay un punto sobre el cual no puedo yo aprobar su conducta. Hablo de la publicacion de la órden del Consejo sobre enrolamientos estrangeros. Estoi convencido que esta publicacion ha sido la causa principal de que se haya redoblado el exceso de crueldad que hoy deploramos. No se ha olvidado, en efecto, que la entrada de las tropas inglesas en España ha sido la señal del sanguinario decreto de D. Carlos y de la violacion del convenio de Lord Elliot, por ambos partidos. *(Escuchad! Escuchad!)*

No es esto todo. El acto relativo á los enrolamientos, bien lejos de aumentar la influencia del Gobierno ingles en los consejos de la Reina, no hace mas que debilitarla. Los resultados están presentes, aunque al primer aspecto esto pueda parecer estraordinario. Agregaré que á D. Carlos no se le puede, en rigor, hacer un cargo por no haber comprendido á los ingleses en la convencion Lord Elliot, y que si lo hubiese él hecho hubiera sido una pura concesion de su parte. *(Escuchad! Escuchad!)*

Aprovecho esta ocasion para espresar francamente mi opinion, sobre las discusiones últimamente suscitadas en este recinto, con motivo de los 27 oficiales capturados á bordo de uno de nuestros buques. Pienso que esta captura era perfectamente legal. Agregaré que estos 27 individuos no pudiendo, en razon de las circunstancias, ser considerados como pertenecientes al servicio de ningun partido, no tenian derecho de reclamar los beneficios del cange, y que el gobierno de la Reina ha tenido derecho para retenerlos.

Volviendo á la discusion que nos ocupa, repito, que segun mi íntima conviccion, reflexionada con madurez, la intervencion del Gobierno ingles en los negocios de España, no podrá nunca ser eficaz mientras no se llame á la legion auxiliar. El ministerio, debe, tanto menos hesitar en adoptar este partido, cuanto que hasta ahora los auxiliares no han sido de utilidad alguna para la Reina de España. Desde el instante que los soldados, acaudillados por el General Evans, dejen el teatro de la guerra, nuestro Gobierno recobrará toda la autoridad de una situacion neutral é independiente, y entonces cuantas medidas tenga á bien tomar, producirán buenos resultados. *(aplausos.)*

El *Marques de Londorrey* declara que él participa completamente de la opinion que acaba de espresar el noble Duque, á saber que mientras tanto q' los auxiliares ingleses continúen en tomar parte en la lucha, no se puede razonablemente esperar ver cambiado el carácter deplorable de esta guerra. Espera, en consecuencia, que el primer ministro no hesitará, por mas largo tiempo, en dar la órden de regreso.

Esta *conversacion* (dice un periódico ingles) no se prolongó mas y la mocion del Conde de Aberdeén fué adoptada.

El *Constitucional* de Paris se admira mucho de que los toris usen de semejante lenguaje respecto de D. Carlos. Agrega que el Duque de Welington, no debia limitarse á señalar el mal, sino á dar remedios eficaces para atajarlo, y concluye diciendo que el noble Lord dió poca muestra de su pericia á este respecto, en la última época que estuvo encargado del ministerio.

—

—El teniente coronel Kirby, comandante del primer regimiento de la legion británica, que está actualmente de guarnicion en Victoria, se espera en Lóndres, donde debe tomar el mando del nuevo refuerzo de tropas que vá á enviarse á España. Las tropas están equipadas completamente, á fin de que estén en situacion de poder entrar en campaña desde que pongan el pié en tierra.

El *Correo ingles* anuncia, segun sus corresponsales de Paris, que jamas se ha pensado con seriedad en una intervenciou en España.

El *Globo*, diario ministerial, desmiente igualmente los rumoros que han circulado sobre intervencion. Es de parecer, que en las actuales circunstancias un paso de esta naturaleza haria mas mal que bien.

El *Morning Chronicle*, periódico que es ministerial tambien, apoya con todas sus fuerzas la intervencion; porque dice que esta lucha no concluirá mientras se permita que D. Carlos permanezca en España. Quiere este diario que la Francia y la Inglaterra no se limitasen solamente á ocupar el Bastan, sino que hiciesen marchar sus tropas hasta la Borunda y Salvatierra; agrega que las cortes de Europa no se opondrán á esta medida salvadora, principalmente la Prusia que la mira de muy buen ojo.

—El Canónigo Batanero que invadió con una division navarresa las Castillas, ha sido desbaratado por las columnas volantes que salieron en su persecucion; y ha tenido que regresar al cuartel general de D. Carlos con solo la mitad de su fuerza, quedando la otra muerta ó prisionera. La division del Canónigo era de caballería en su mayor parte, y vestia capas cortas de grana, bonetes de cuatro picos y estando armada de pistolas y lanza.

(Faro.)

—Los diarios de Nueva York, dicen que nada ha sucedido de nuevo en Tejas. El General Santa-Ana habia llegado á las márgenes de Rio-Frio y se proponia atacar la ciudad de San Antonio.

—Un incendio ha reducido en Canton (China) 3,000 casas á cenizas y escombros. No es de estrañar que tal suceda en una ciudad en que las calles son tan estrechas, que todas las casas forman casi una sola masa.

—La *Gaceta de Ausburgo* registra en sus columnas la siguiente carta:—"Berlin, 16 de Marzo.—Las potencias del Norte están muy descontentas de la conducta de Lord Palmerston, y de las vehementes declamaciones de la Cámara de los Comunes contra la Rusia, que de las chocheces de la Cámara de Diputados de Francia.. ....Hasta ahora habian mirado á la Inglaterra como un país en que los progresos se hacian con sábia lentitud, y que era incapaz de obrar con pasion. Desde algunos años á esta parte han cambiado de tan favorable opinion, y se le mira como una fábrica de elementos incendiarios, mas peligrosa que la de Francia.

"No se incluyen en estas clasificaciones á los *Torys*, que defendiendo los restos de las antiguas instituciones, que han sobrevivido á las de los otros países, saben por qué causa combaten, mientras que los *Whigs* y *Radicales* no saben cual es el objeto de sus trabajos.

"Hace algunos dias que se está hablando de una intervencion francesa en España. Tal medida podria inquietarnos, si no supiéramos que ella tendrá la misma mala direccion que todo lo que se ha hecho en Francia en los últimos seis años.

—Los portugueses que se encuentran en Lóndres, dirigieron al Príncipe Fernando de Saxe-Coburgo una exposicion en que le felicitaban por su enlace con la Reina Maria. No reproducimos este documento, porque no contiene sino los cumplimientos de rutina; pero la contestacion del Príncipe nos parece muy significativa y la trascribimos—

"Os doy gracias, Señores, por los sentimientos que me manifestais. Apreciando los grandes sacrificios que habeis espontaneamente hecho para permanecer fieles á la Reina mi augusta esposa, os aseguro, que en calidad de esposo de vuestra soberana, emplearé todos mis esfuerzos, no solamente para contribuir á la felicidad de esta ilustre Princesa y á la de la nacion portuguesa, á la cual me envanesco de pertenecer; sino tambien para mantener los derechos de esta soberana, y los que están conferidos á todos sus súbditos por la carta constitucional de la monarquía; don precioso que hará siempre cara á los portugueses la memoria del Príncipe que la otorgó."

El nuevo esposo de Da. María es un jóven rubiecito al parecer de constitucion endeble.

—La Emperatriz de Rusia ha tenido últimamente un mal parto, y dicen que este accidente la privará para siempre de la esperanza de aumentar su familia.

—Los piratas han vuelto á aparecer en el Archipiélago griego. Una nave austriaca llamada *Nuestra Señora de Montenero* fué atacada en la noche, entre Skyros y Negroponto, por tres buquecillos piratas y á no ser por la gallarda defensa de su tripulacion Esclavona hubiera sucumbido. Los piratas fueron rechazados con pérdida.

—Las relaciones comerciales entre la Inglaterra y la Grecia son considerables y han tomado una grande estension.

En Egina y Eubea han sido establecidas fabricas inglesas. Las importaciones directas de Inglaterra á Patras son triples de las que eran el año último, y las exportaciones de esta ciudad á nuestro país han aumentado considerablemente. — (*Morning Herald.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 7 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacon Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

El Gobernador de Buenos Ayres ha recibido la nota que con fecha 2 de Mayo último se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, acompañándole un ejemplar impreso de la sancion espedida por la H. Junta de RR. de la de Salta el 14 de Abril del corriente año, por la que dicha provincia se pone bajo la proteccion del Exmo. Sr. Brigadier General D. Alejandro Heredia invistiéndolo con el ilustre título de Protector de ella, y encargándole no solo su seguridad y respetabilidad exterior, sino tambien el restablecimiento de sus relaciones de amistad y buena inteligencia con los Gobiernos de la Confederacion, cuya alta confianza le es tambien encargada por la Provincia de Jujuí, segun el documento que del mismo modo adjunta; espresando con este motivo S. E. que siendo estos sentimientos análogos á los que han manifestado constantemente los Exmos. Gobiernos de las demas Provincias Confederadas, no ha podido menos que manifestarse deseoso de que las desgraciadas Provincias de Salta y Jujuí disfruten de los inestimables goces que promete la union confederada, prometiéndose S. E. que este gobierno se prestará gustoso á aceptar una medida favorable al regimen interior, puesto que en fuerza de ella los negocios políticos de Salta y Jujuí quedan bien asegurados como se comprueba por los documentos que adjunta; y que en este concepto despues de haberse colocado en la primera magistratura de ambos pueblos gefes de decidida y firme adhesion á la causa Nacional de la Federacion, se ha acordado que el Teniente Coronel D. Mariano Boedo ocupe el puesto de Teniente Gobernador y Comandante General de la Puna, no quedando duda, que mediante las calidades que distinguen y recomiendan á este argentino, y demas medidas adoptadas respecto de su persona, redoblará sus esfuerzos y vigilancia para cruzar las insidiosas miras de los asilados en Bolivia, y llenará los demas interesantes objetos que se le han confiado, entre los que indica S. E. el Sr. Gobernador la espulsion de algunos individuos aun en la clase de curas enemigos de la santa causa federal, concluyendo con solicitar de este Gobierno su aceptacion á las medidas que quedan expresadas.

Impuesto el infraescrito de dicha comunicacion, é interesado como está vivamente por el sumo bien de la paz pública, y progresos de la Santa Causa de la Federacion proclamada en toda la República, se siente lleno de complacencia al manifestar su conformidad á las medidas que S. E. ha tenido á bien tomar al mejor logro de los laudables objetos que indica, expresándole al mismo tiempo que este Gobierno ha acojido con el mayor interés la justa demostracion de gratitud que han acordado las HH. Legislaturas de Salta y Jujuí por el bien general de la tierra Argentina; y en obsequio al Exmo. Sr. Brigadier D. Alejandro Heredia, á mérito de los importantes servicios y de los sacrificios que acaba de prestarles por el restablecimiento de la paz y órden interior de que en la actualidad gozan ambas provincias.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires Junio 7 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Tucuman.

El infraescrito Gobernador de Buenos Ayres ha recibido la nota *circular* que con fecha 30 de Abril último le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, acompañándole un ejemplar impreso de la sancion pronunciada el 18 de dicho mes, por la que la Honorable Junta de Representantes se ha dignado continuarlo en la primera magistratura de ella, con cuyo motivo, manifiesta S. E. que no dispensará sacrificio alguno para sostener la tranquilidad de la Provincia, la integridad y dignidad de la República, consolidar las relaciones de amistad y buena correspondencia entre los Gobiernos confederados, y para el sosten de la sagrada causa federal que han adoptado los pueblos.

El infraescrito se ha complacido altamente por el acierto de la Honorable Representacion de esa provincia; y al cumplir con el grato deber de felicitar cordialmente á S. E. por el justo honor y bien merecida confianza que que le ha cabido por sus distinguidos servicios, despues de las pruebas positivas que tiene este Gobierno y toda la República de la importancia de ellas, le es igualmente satisfactorio espresar á S. E, que este nuevo nombramiento colma los votos de la Confederacion Argentina.

Dios guarde &c.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 13 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

El Gobierno de Buenos Aires ha tenido el honor de recibir la nota que con fecha 30 de Abril último, se ha servido dirijirle el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, en la que le manifiesta con inclusion de un impreso, el reconocimiento público y solemne hecho por esa H. Representacion Provincial, por decreto de 20 de Abril próximo pasado, del Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas en el carácter de Brigadier, y Restaurador de las Leyes, á cuyo acto agrega S. E. la sincera espresion de sus sentimientos amistosos con los que presenta al mismo ciudadano la distinguida demostracion que le han acordado los HH. Representantes de esa benemérita Provincia, animados de saludables deseos por estrechar y poner el último sello de consolidacion á las relaciones de amistad y buena correspondencia con el Gobernador de Buenos Aires.

Impuesto el Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Restaurador de las Leyes, el contenido de la mencionada nota, é impreso que le es adjunto, y llevado de la mas cordial gratitud por el generoso testimonio con que esos SS. RR. se han dignado condecorarle, ha manifestado vivos deseos de que por medio de S. E. se les ofrezca á su nombre los mas sumisos respetos, y la alta obligacion en que se considera por tan honorable distincion; espresándoles igualmente, que ella es un lisongero y fuerte vínculo que lo liga muy particularmente á la digna Provincia de Tucuman; mas que hallándose á la cabeza del Gobierno de esta; por cuya honrosa circunstancia está mas especialmente dependiente de la Honorable Representacion, es de su deber manifestarle aquel generoso pronunciamiento, que tendrá la grata satisfaccion de aceptar tan luego que obtenga este soberano beneplácito.

El Gobierno de Buenos Aires al ofrecer comunicar al Exmo. del Tucuman oportunamente la terminacion de este asunto, está en la obligacion de anunciarle la encarecida benevolencia con que ha acogido este inequívoco testimonio de la perfecta recíproca amistad, que existe entre ambas Provincias, y de transmitirle la espresion sincera de gratitud del Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por el alto honor que le han dispensado los dignos RR. del distinguido Pueblo Tucumano.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACIAN!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 7 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la apreciable nota circular de 2 del próximo papasado, en la que S. E. despues de acompañar copia autorizada de la ley de 19 de Abril por la que ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta, manifiesta que sin embargo de sus repetidas renuncias y de motivos de delicadeza que lo alejaban de aquel honorífico destino, y haber tenido que sobreponerse á todo por la halagüeña idea de que cimentando en la Provincia de Salta por mucho tiempo el sistema santo de la Federecion se proponia hacer la felicidad de aquel pueblo.

El infraescrito ha acojido con particular complacencia la eleccion acertada de esa Honorable Representacion, en la distinguida persona de S. E. el Sr. General D. Felipe Heredia para el Gobierno de aquella Provincia, pues sus distinguidos servicios y adhesion decidida á la causa santa de la Federacion Argentina, lo llamaban muy especialmente á labrar la felicidad del benemérito Pueblo Salteño, tan cruelmente despedazado por los malvados unitarios.

El Gobierno de Buenos Aires penetrado de los sentimientos que S. E. le espresa en la nota que contesta, lo felicita sinceramente, asegurándole por su parte el mas decidido empeño en estrechar sus relaciones amistosas y fraternales entre ambos gobiernos, y sus fervientes votos al Todo-Poderoso porque S. E. sea feliz en su administracion, y consolide la dicha y prosperidad de la Provincia de su mando, en union y perfecta amistad con todos los demas Gobiernos de la Confederacion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 7 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederecion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la distinguida nota de 1.° del próximo pasado Mayo, con la que el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta se sirve acompañar copia autorizada del decreto de 14 de Abril último espedido por la H. Junta de RR. de ella, reconociendo al ciudadano D. Juan Manuel de Rosas en el grado de Brigadier General que inviste en esta, como igualmente en el título de Ilustre Restaurador de las Leyes.

Luego que en el momento de su recibo se impuso de la espresada nota el ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Restaurador de las Leyes, espresó con el mas vivo encarecimiento los intensos sentimientos de su gratitud y respeto hácia la H. R. de Salta, sus sinceros votos por el bien y engrandecimiento de esa benemérita provincia de la confederacion y que este insigne y recomendable motivo exigia todos sus esfuerzos para emplearlos en la consolidacion del órden y tranquilidad de toda la República, manifestando al mismo tiempo que por hallarse á la cabeza del Gobierno de esta provincia, y estar á virtud de tan honrosa circunstancia mas especialmente dependiente de la H. Representacion de ella, era de su deber solicitar su soberano beneplácito para aceptar aquella tan apreciable como honorífica demostracion, y que luego que lo fuese otorgado, cuidaría de corresponder del mejor modo que le fuese posible á la inestimable espresion de generosidad con que la provincia de Salta se ha dignado condecorarlo.

El Gobierno de Buenos Aires al ofrecer al Exmo. de Salta comunicarle oportunamente el último resultado de este negocio, se apresura á llenar el deber de retribuirle con la mas sincera espresion de su gratitud los nobles sentimientos que ha desplegado el recomendable pueblo salteño, haciendo con ellos, una manifestacion al mundo todo, de que él nunca ha pertenecido sino á la distinguida familia argentina, á sus principios y á sus instituciones.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 7 de 1836—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederaciou Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Catamarca.

El infrascrito Gobernador de Buenos Aires, ha recibido la nota que con fecha 27 de Marzo último, le dirigio el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Catamarca, General D. Fernando Villafañe, por la que le participa, con inclusion de los documentos que acompaña, haber sido nombrado y tomado posesion de la primera magistratura de esa Provincia por el término de cinco años, con la suma del poder público; espresando igualmente que su divisa no es otra sinó *Federacion ó Muerte, Vivan los Federales Mueran los Unitarios,* con cuyas ideas marchará siempre á favor de la sagrada causa de la Federacion, y la armonia con los gefes que hoy ocupan las primeras magistraturas de las demas Provincias.

El Gobierno de Buenos Aires se ha complacido altamente por el acierto y buen juicio de los Honorables Representantes de esa Provincia, y no puede menos que cumplir con el grato deber de felicitar cordialmente á S. E., y á la Provincia de su mando, por un acontecimiento que colma los deseos de los demas Gobiernos de la Confederacion; prometiéndose al mismo tiempo el infraescrito, que mediante la divisa que ha adoptado S. E. el Sr. Gobernador de Catamarca, y el honor que le han dispensado los H. Representantes confiando á la rectitud de S. E. la suma del poder público de esa Provincia, la causa nacional de la Federacion, que hace la dicha y prosperidad de la República, recogerá un bien positivo hácia el grande objeto de su mas firme estabilidad.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MAMUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

DIA 12.

De San Vicente ha conducido D. Alejandro Bustos 57 cabezas, compradas por D. Gumecindo Serna—54 á D. Martin J. Almeida, 3 á D. Vicente Bustos. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. José Liendro 120 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragán—33 á D. Hipólito Piñero, 7 á D. Teodoro Piñero, 4 á D. José Maria Acosta, 76 á Da. Cecilia Macedo. Para abasto.

DIA 14.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Serrano 27 cabezas, compradas por el mismo—21 á D. Felipe Negrete, 6 á D. Pedro José Diaz. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Lorenzo Pereira 69 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—33 á D. Vicente Merlo, 18 á D. Antonio Coronel, 12 á D. Alverto Rodriguez, 3 á D. Manuel Romano, 3 á Da. Candida Lopez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Rosario Soto 52 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—35 á D. José Maria Castro, 17 á D. Santiago Aguiar. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Dionicio Usquiola 106 cabezas, compradas por Martin Santa-Coloma á D. Pascual Peredo. Para abasto.

De la Magdaleta ha conducido D. Hipólito Arguello 285 cabezas, compradas por D. Francisco Saez-Valiente, á D. Francico Piñeiro. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Rosendo Gegena 59 cabezas, compradas por D. Candido Oromí—51 José Enrigue, 8 á D. Luis Ramos. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Ilario de la Fuente 14 cabezas, compradas por D. Juan Claguer, á D. José Garcia. Para abasto

De San Vicente ha conbucido D. Muel Villoldo 34 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—21 á D. Calisto Godoi, 13 á D. Julian Godoi. Para abasto.

DIA 15.

De Ranches ha conducido D. Miguel Mercao 76 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera, á D. Domingo Giles. Para abasto.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 16.

DE HOMBRES.

Entraron	6
Salieron	5
Muertos	2
Existentes	262

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 17.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	123	4		
——Patrias	120			
Pesos fuertes	7	4¼		
——Patrios	7	3¼		
——Patacones	7	4¼		
Macuquina de cordon	7	2¼		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	73		74	
Acciones de Banco (sin dem.ᵈᵃ)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 15.
3.ª PUBLICACION.

D. Samuel Toulkes y su esposa,	Londres.
Patricio Gachagan,	Montevideo.
Tomas Hallagan,	Id.
Esteban Garcia,	Banda-Oriental.
Marcos Salbatella,	Id.
Antonio Gedes,	Id.
Ignacio Islas, 1 hija,	Colonia.
Juan Gordon y 1 peon,	Entre-Rios.
José Jaime,	Id.
Juan Irribaren,	Id.
Juan Cheverria,	Id.

DIA 16.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Soriano,	Sandú.
Julio F. Mancel,	Francia.
José B. Alvez,	Cabo de B. E.
Benito J. Carvalho,	Montevideo.
Paulino Bustamante,	Córdoba.
Juan G. Posse,	id.
José F. Suafe, 3 peones,	id.
Miguel J. Smith	Montevideo.
Juan Apolinario Roseti	B. O.
Julia Leonala, y una hija	Corrientes.
Maria Eusebia Navarro (morena libra)	Sandú.

DIA 18.
1.ª PUBLICACION

D. Francisco Freites, su hermano, Fernando Freites y un peon,	Rio Cuarto
Francisco Costas,	Córdoba
Joaquin Marull.	Santa Fé.
José Coll y Andino,	Id.
Bernarda Crespillo de Ramos, 2 niñas y 1 sirvienta,	Banda Oriental.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 17.

171 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 16 ps. 4 rs., hasta 20 pesos 4 rs., segun su calidad regular y superior.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 17 del corriente.

Cueros vacunos..................	257
Cueros de potro..................	8
Cueros de carnero..................	618
Cueros de nutria..................	288
Cueros de nonato..................	17
Arrobas grasa..................	23
Arrobas crin..................	12
Fanegas maiz..................	88
Fanegas trigo..................	40

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 14 y 15 del corriente.

Cueros vacunos..................	635
Cueros de caballo..................	63
Cueros de venado..................	2
Cueros de nutrias... (doc.)......	745
Cueros de carnero.....(doc.)......	234
Arrobas grasa..................	37
Arrobas sebo..................	37
Arrobas crin..................	100
Fanegas trigo..................	50
Fanegas maiz..................	10
Astas..................	700
Ganado lanar....(cabezas)........	168
Cerdos..................	33
Arroba lana..................	10

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de arria, procedente de San Juan, con 20 sacos de higo con 168 arrobas.

CARGA DEL DIA 16.

A la barca inglesa *Isabela*, 7 fardos pieles nutrias, 21 dichos cerda.
A la fragata sarda *Eolo*, 999 cueros vacunos.
Al bergantin ingles *London*, 28 fardos pieles nutrias, 10 dichos cueros de bagual, 2 idem cerda.
Al bergantin frances *Herminie*, 64 cueros vacunos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 15 Y 16.

Parroquia del Socorro.
Pascual Berou, párvulo pardo.
D. Valentin Resmal, 35 años.
Parroquia de la Piedad.
D. José Acosta, 30 años.
Parroquia de la Concepcion.
Leandro Pereira, 30 años, moreno.
Manuel Bejarano, párvulo libre.
Dolores Naun, párvula blanca.
Josefa Casco, parvula blanca.
Da. Gabriela Nuñez, 59 años.
Da. Magdalena Lopez, 13 años.
Parroquia de la Merced.
D. Francisco Perez Millan, 78 años.
Parroquia del Pilar.
Marcelina, huérfana, parvula libre.
Parroquia de Monserrat.
Carlos Amaya, 20 años, pardo.
María del Rosario Martinez, párvula.
Norberta Barrancos, párvula, parda.
Da. Josefa Guevara de Acosta, 64 años.
Parroquia de San Nicolas.
Baldomero Diez, párvulo liberto.
Parroquia de San Telmo.
Juan Manuel Piedra-buena, parvulo libre.
Parroquia de San Miguel.
Aurelia Lupo, párvula blanca.
Parroquia de San Ignacio.
D. Manuel Martinez, 75 años.
Por órden del Sr. Gefe.
Un cadáver.
Casa de Expósitos.
Un niño.
Hospital General de Hombres.
Benito Borches, 36 años.
Felipe Larrosa, 14 id.
Hospital de mugeres.
Carmen Teran, 20 años.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 17.

á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
152 bolsas azucar; 15 barricas id.; 34 rollos tabaco.
á Alfredo Barber, Florida 13.
1 cajon libros; 1 barrica cerraduras de una mano; 1 id. martillos; 1 id. lámparas.
á Brisco y Twiford.
34 cuñetes municion.
á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
59 pipas vino tinto; 11 medias id. id.; 4 cuarterolas id.
a Dickson y Ca, Reconquista 20.
1 cajon irlandas de hilo; 2 fardos bayetones.
á Lafon y Robinson, Florida 12.
12 cajones paños; 2 fardos id. de la estrella; 1 fardo gergas; 1 cajon encages; 6 pianos.
á Mc'Crackan y Jamieson Catedral. 78.
131 barricas cerveza.
á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
346 bolsas azucar.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante*, capitan José Antonio Pereira, de Parnaguá el 9 del pasado, consignada á D. Manuel Acevedo Ramos—al mismo, 154 tercios yerba, 60 bolsas arroz, 14 vigas—á D. José Pereira Carneiro, 110 tercios yerba—á D. Juan Balbino Soriano, 205 tercios y 42 medios id. yerba—á D. José Cuello Meirelles, 32 tercios yerba—á D. Fortunato Poucel, 50 tercios yerba—á D. Hilario Poucel y Ca, 20 tercios yerba—á D. Antonio Marques de Mendoza, 2 cajones, 1 barrica almidon—pacotilla de marineros, 21 docenas bombillas, 5 docenas tablones, 1000 rajas de leña, una cantidad de naranjas.

SALIDAS.

Paquete de S. M. B. *Hornet*, para el Rio Janeiro.
Corbeta de guerra de S. M. B. *Harrier*, para Montevideo.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Goleta *Carolina*, patron Santiago Pelufo, para el Salto.
Queche *Flor de Luz*, patron Joaquin Olivera, para el Monte.
Lanchon *San Gerónimo*, patron Antonio Perto, para Santa-Fé.
Lanchon *Catalina*, patron Bartolo Badi, para la Banda Oriental.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Domingo Gandulfo, 130 quintales carne salada, 58 cueros vacunos, 64 arrobas grasa.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CETTE Y MARCELLA.—Bergantin frances *Confianza*, el 21 á las 8.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cádiz y Málaga.

(Pasageros solamente.)

Saldrá infaliblemente del 28 al 30 del corriente la bien conocida fragata sarda EOLO, su capitan Vicente Gianello. El que guste aprovechar esta ocasion para trasladarse á la Península con comodidad y buen trato, ocurra con tiempo al escritorio de su consignatario
D. JOSE GESTAL,
j17 12s calle de la Victoria núm. 150.

Para Montevideo.

El Sábado 18 saldrá para dicho destino el bergantin goleta PROVIDENCIA. Para carga ó ir de pasage ocúrrase á D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda número 70.
j13—5

Para Goya y Corrientes.

Dará la vela la balandra PASTORA, del 18 al 20 del corriente. Los señores que gusten cargar en dicho buque ocurran á la calle de Balcarce número 120. j13—6p

Para el Havre de Gracia.

(Pasageros solamente.)

El Bergantin frances HERMINIE, capitan Soret, saldrá para dicho destino en todo el mes de Junio, y admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase á su consignatario
D. Hilario Poucel y Ca.,
Calle de Chacabuco numero 13.

Para Paisandú, Salto y Concordia.

Saldrá en toda la presente semana, la balandra ATREVIDA. Para carga y pasageros (para lo que tiene escelentes comodidades) ocurran á la calle de Belgrano número 35. j10—6p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION 3.ª DE LA SEGUNDA TEMPORADA.
El Domingo 19 de Junio de 1836,

Despues de abierto el proscénio con las dos sinfonias de costumbre, se exhibirá la interesante y divertida comedia en cuatro actos, titulada:—

LA PRECAUCION INFRUCTUOSA,
ó
FIGARO, BARBERO DE SEVILLA.

La que será ejecutada con la mayor propiedad posible; á cuyo efecto cada uno de los Actores cuidará por su parte de desempeñar su clase, á fin de no desmerecer el crédito y aplauso, con que siempre ha sido acogida esta ingeniosa composicion, por tan ilustrado Público.
El *Sr. Casa-cuberta*, ejecutará el dificilisimo rol del CONDE DE ALMAVIVA. El *Sr. Felipe David*, por primera vez el de el Maestro de Capilla, D. BASILIO.
La *Sra. Da. Manuela Funes de Casa-cuberta*, cantará en el piano una Canciosita análoga á la misma comedia; y espera que el Público, le sea indulgente, por carecer de las aptitudes propias para desempeñar como quisiera, el papel de DA. ROSITA, que es el que vá á representar en la precitada comedia.
Cerrando el todo de la funcion, con un chistosisimo:—

SAINETE.

A las siete.

Se vende

UNA criada jóven, de regular servicio—El que se interese puede ocurir á la calle de Chacabuco número 117 que hallarán con quien tratar. j17—5p

Libros.

BIOGRAPHIE *Universelle, ancienne et moderne, ou histoire, par ordre alphabétique de la vie publique et privée de tous les homes qui se sont distingués par leurs écrits, leurs actions, leurs talents, leurs vertus ou leurs crimes; ouvrage entièrament neuf, redigé par une Societé de gens de letres et de Savants.* Hay un ejemplar en venta, en la Libreria de Mr. STEADMAN, calle de la Catedral No. 30, j17—4p

Aviso.

SE vende una criada sana y moza, sin vicios; sabe cocinar, planchar y todo servicio de una casa de familia. Se vende porque ella no quiere estar en la casa; con este motivo está depositada en la casa de Egercicios: no ha conocido otro amo. Su precio doscientos cincuenta y cinco pesos fuertes, y en papel moneda mil novecientos pesos. El que la quiera comprar véase con su amo calle de las Artes núm. 178.
j17—3p

Se necesita

UN criado para cuidar caballos, si no tiene buenas recomendaciones es escusado se presente. Calle del Perú número 106. j17 3s

Aviso.

SE vende un armazon completo, que fué del Café de la Victoria, con bomba
Un alambique del contenido de una pipa
Unos tachos de cobre
Moldes de velas de nueva hechura
Una mesa grande de cocina
Licores de todas clases
Media pipa aguardiente de 33 grados
Media pipa coñac legitimo
Vino de Madera id.
Vinagre --
Espiritu de Vinagre
Aceitunas por barriles, botijuelas y arrobas
Bolas de Billar
Una mesa de Billar nueva
Calle de las Artes núm. 218. j18 15p

¡Viva la Federacion!

EN las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente, bajo los portales de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, á dinero de contado, un terreno y casa perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Salces, situado en la calle de Maipú No. 251, y tasado en 19,439 ps. 3½ rs. moneda corriente. Los señores que se interesen en él, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Aires, Junio 16 de 1836.
j17—3p AGRELO.

Aviso.

EN la calle de Charcas, cuartel 46, del hueco de Da. Engracia once cuadras para afuera, en el horno de Don Ignacio Silva, se encuentra una partida como de 36,000 ladrillos de todas clases y superior calidad, á precios summamente módicos. Tambien se puede contratar alguna partida mayor dándose acomodado. j17 2p

Aviso.

Se vende una criada con leche, de edad como de 30 á 40 años, es apta para todo servicio. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 203 que allí darán razon.
j17—2p

Da. Damacia Caviedes y Martinez y el Dr. D. Domingo Caviedes, esposa y hermano politico del finado D. Manuel Martinez y Garcia (Q. de D. G.), *suplican á sus amigos y relacionados que por la premura del tiempo no se les haya pasado invitacion, se sirvan asistir hoy 17 del corriente á las 7 de la noche á depositar el cadáver en el Convento de N. P. Santo Domingo, y mañana á las 9½ de ello, á rogar por el eterno descanso en los funerales rezados que deben hacérsele.* j17—1p

Se dán 30,000 Pesos,

SOBRE finca que esté cerca de la Plaza de la Victoria.
Se compra un criado y una criada, uno y otro, que sea casado ó soltero, que no sea jóven. Para tratar ocurraso á la calle del Cerrito frente al núm. 79. j16—5n

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso interesante á los Comerciantes y Hacendados.

CONSECUENTE á las resoluciones del Exmo. Superior Gobierno de fecha 15 y 16 del corriente, en las que fueron admitidas las escusaciones de los ciudadanos D. Juan Nepomuceno Terreros, que fué electo Prior en las anteriores elecciones y D. Juan Alsina electo su teniente: y consiguiente á la superior disposicion del dia 15 de este mismo mes: se convoca de nuevo á los Comerciantes y Hacendados para que concurran el Domingo inmediato 19 de Junio al Salon Consular de las 10, á las 4 de la tarde á prestar sus sufragios en favor de la nueva eleccion de Prior y su teniente: y espera el Tribunal que la concurrencia de comerciantes sea en número tal, cual lo demanda la gravedad é interes de una reunion tan precisa, y con la que se hace preciso robustecer la eleccion por el sufragio universal: fijándose los sufragantes en que los candidatos no solo revistan las calidades que previene la ordenanza mercantil, sino que indispensablemente sean decididos y fieles á nuestra Santa Causa de la Federacion. Buenos Aires, Junio 17 de 1836.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
j17—2g *Escribano primero del Consulado.*

Busca conchavo

UNA muger de aptitudes para cuidar niños ó para servicio de adentro. Tiene quien dará informes de su buena comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Belgrano número 225.
j17 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 20 del corriente, á las 11, se han de vender por órden del Consulado General de Francia por cuenta de aseguradores, á la mas alta postura; 18 piezas de merino finos de colores surtidos con averia de mar, las que se venderán en un solo lote.

En seguida.

Franelas asargadas de colores averiadas
Bramantes id., arpilleras id.
Pañuelos de seda para el cuello adicionados
Id. mezclas id. id.
Tafetanes negros de 1¼ varas id.
Cintas para sombreros negras y blancas id.
4 piezas paños franceses
100 docenas medias de algodon de colores
Bayetas de dos frisas
Pañuelos de casimir
Paños de un ancho, y otros varios efectos.

AVISOS.

Aviso.

SE desea colocar un jóven que tiene aptitudes para tienda y almacen, tiene buenas recomendaciones, quien lo necesite ocurra á esta imprenta que darán razon. j16—2p

Aviso.

Mr. JOSE BONNAIRE,

FABRICANTE de Lámparas de todas clases, calle de la Victoria número 73, tiene el honor de avisar al Público, y á las personas que le ocupan, que constantemente hallarán en su Taller un surtido de Quinqueses, tanto de su fábrica como estrangeros, todos ellos de lo mejor y mas bien acondicionados, y á precios muy moderados.

Dicho BONNAIRE, deseando facilitar el uso de los aceites del país, que se emplean en esta clase de alumbrados, se toma la libertad de hacer presente, que es muy conveniente cuidar de volver á subir las mechas en el momento de haberlas apagado; pues así se conservarán estas libres de la crasitud borrosa del aceite, que se condensa segun el grado de frio, impidiendo la buena luz. Asimismo es indispensable cuidar diariamente de pasar un alambre con un liencito en el tubo principal, con lo que se obtendrá una luz brillante y estable.
j16—4g

Notice.

THE business heretofore carried on at Buenos Aires under the firm of Brown, Buchanan & Co., is dissolved. Mr. *Richard B. Lyne* is empowered to collect the outstanding Debts.

Glasgow, 18th March 1836.

BUCHANAN, BROWN & Co.

J. Bankier, Witness.
W. Watson, Witness.
John Laing, Witness.

Traduccion.

LA firma que existia en Buenos Aires de Brown, Buchanan y Ca., queda disuelta. D. *Ricardo B. Lyne*, queda autorizado para el cobro de las deudas pendientes.

Glasgow, 18 de Marzo de 1836.

BUCHANAN, BROWN Y Ca.

TESTIGOS.
J. Bankier.
W. Watson.
Juan Laing.

Concurso de D. Jorge Langdon.

LOS Síndicos invitan á todos los acreedores, para que en el término de quince dias contaderos desde la fecha, concurran á la casa frente al No. 59, de la Catedral, desde las 12 á las 2 de la tarde, con los documentos de sus respectivos créditos para el *tome razon* de ellos.

Buenos Aires, Junio 16 de 1836.

HENRIQUE HARRAT.
j16—15s VICENTE ROSA.

Se vende,

UNA esquina pulperia de corto principal, conocida por la esquina de los Portugueses sita de la Plaza de la Libertad dos cuadras para el Oeste, calle de Charchas: el dueño vive en la misma esquina, y la vende por tener que ausentarse del país. j16—4p

Semilla de alfalfa,

SE necesita una corta cantidad. Quien la tuviese para vender, podrá avisarlo en esta Imprenta. j16—3p

F. TIOLA,

Tiene el honor de avisar al Público que ha puesto su taller de Relojeria, calle de la Paz núm. 83, enfrente de la casa de D. Felix Castro, en el que compone toda clase de relojes y mecanismo, respondiendo por el término de un año de cualquiera compostura que haga j16—4p

Aviso interesante.

SE alquila la muy acreditada casa panaderia de D. Nicolas Tobal. sita en la Plaza de Monserrat. Los que se interesen ocurran á la panaderia conocida por de Cavenago, para tratar con el encargado D. Francisco Taurel.
j16—5p

Se vende,

Una casita calle de Tacuarí núm 9 y 11, con 34 varas de fondo y 9 de frente. En la calle de la Piedad núm. 118 se podrá tratar. j16—6p

Se vende

Un criado propio para un establecimiento de campo, por haber fallecido su amo, en el infimo precio de 500 pesos moneda corriente. El que se interese ocurra á la calle del Perú número 252.
j16 3

Aviso.

UN jóven español desea ocuparse en algun almacen por mayor, barraca, saladero ó pulpería, para lo que ofrece dar las mejores garantias de su buena conducta y aficion al trabajo. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Federacion número 152. j15—3p

Aviso.

EL abajo firmado hace saber á sus amigos, y á los que este aviso pueda interesar, que treinta leguas al Norte de esta ciudad posée una Estancia con tres leguas de los mejores campos y aguadas que hay en la Provincia; en los cuales, antes de la seca se mantenian perfectamente mas de doce mil cabezas de ganado vacuno, dos mil caballos, y ocho mil de lanar: que tiene ademas cómoda casa de azotea, galpones, puertas, montes, buenos corrales de ñandubay, y un gran potrero de lo mismo en que desahogadamente caben mas de seis mil cabezas de ganado: en lo cual y en yeguas, caballos y ovejas, tiene invertido un capital de cerca de 150,000 pesos; pero que careciendo de recursos para poblar estos sus campos de hacienda vacuna, siendo suficientes para la que tiene otros terrenos de su propiedad, invita á los señores que gusten emplear sus fondos en el lucrativo negocio de pastoreo, á proporcionarle, á medias de producto y procreos, seis mil cabezas de hacienda vacuna, corriendo de la sola cuenta del proponente todo gasto ordinario y estraordinario del cuidado y faenas del establecimiento, y todas las cabalgaduras necesarias para ellas, y tambien todas las ovejas ó carneros que se consumieren por la gente de la estancia. El que guste tratar, tendrá á bien dirigir una nota al No. 16 de la calle de Talcahuano, avisando donde deberá ocurrir.

j15—8p PATRICIO LINCH.

Diccionarios

DE la lengua castellana á 25 pesos.
Historia de Napoleon, por Mr. de Norvins, en refutacion de la que escribió Sir Walter Scott, hay de venta en la Libreria de B. Martinez, calle de Potosí número 39. j15—3p

Aviso.

EL que hubiere perdido una suma corta de dinero metálico, dando las señas será entregado en la calle de la Universidad No. 36. j15—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Capitanía del Puerto.

POR superior disposicion y en la mañana del dia 18 del corriente, se ha de rematar á las puertas de esta Capitanía en pública subhasta, en quien mas dé á dinero de contado, 1 pedazo de popa de balandra que se halla en la chacara de D. Francisco Posas, 1 plancha y 1 boya de fierro que existen en esta Capitanía. Los señores que se interesen, pueden ocurrir á los puntos indicados á cerciorarse del estado en que se hallan.—Buenos Aires, Junio 14 de 1836.

Francisco M. Ramino,
j15 Escribano de Marina.

Se venden

Desde diez hasta cien carneros mestizos merinos. Se tomará en pago, ya sea moneda corriente, ovejas comunes del país, ganado vacuno, caballos ó yeguas. Para tratar, ocúrrase á la calle de Cangallo No. 91. j15—4p

Librería nueva, calle de Cangallo num. 82.

Libros que se han recibido.

	VOLUMENES.
DICCIONARIO latino, por Salas	2
Wattel, Derecho de Gentes	4
La Lira Argentina	1
Obras sueltas de D. Juan Iriarte	2
El Diablo Cojuelo	1
Belisario	1
La Floresta española	1
Alejo ó la casita en el bosque	4
Historia de España por Iriarte	1
Arte de Nebrija	1
Quintus Curtius	1
Opera Virgilii	1
El nuevo Robinson	3
Pensamientos cristianos	1
Ramillete de Divinas Flores	1
Ejercicio de San Ignacio	1
La Filosofia por amor	2
Los Eruditos á la Violeta	1
Cartas de Madama Montier	2
La educacion conforme á los principios de la Religion Cristiana	2
Cartas de la Reina Witinia	2
Diccionario de Economía Política	2
La Cabaña Indiana y el Café de Zurate	2
Compendio de las vidas de los filósofos por Fenelon	1
El Emilio	3
Historia de Napoleon, por Legur	4
Cartas Peruanas	1
Progresos del Entendimiento Humano, por Condorcet	1
Diccionario manual, ingles, español	1
Vida de Fernando VII, por Le-Brun	1

En la Librería Nueva se desea comprar la novela titulada la Duquesa de La-Valiere, en castellano, y se compra ó cambia toda clase de libros nuevos ó usados y en cualquiera idioma no siendo truncos. j15—2p

Retratista,

PROFESOR DE DIBUJO Y DE *Pintura.*

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad No. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver al perfecta semejanza que caracteriza sus retratos. m31—30s

Se vende,

Una criada parda, jóven, de servicio general, en el importe de 1,600 ps. moneda corriente. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de Belgrano casa No. 54, que hallará con quien tratar.
junio 15—4p

Aviso.

EN la calle de Cangallo número 92, se ha desocupado un cuarto propio para tienda ó almacen, tiene tres piezas de altos, una baja, patio y demas oficinas. El que lo necesite puede ocurrir al número 82 de la misma calle que darán razon.
j15—2p

Se vende,

EL derecho al patronato de una negrita de todo servicio, y que no tiene vicio ninguno, teniendo aun seis años que servir, por el precio de novecientos pesos. El que se interese en comprarla ocurra á la casa número 167, calle de la Plata donde darán razon. j15—4p.

Se alquila

UN almacen media cuadra del mercado calle del Restaurador Rosas, número 117. j15—5p

Baratillo

PARA SEÑORAS Y HOMBRES.

En la merceria de la esquina del Colegio se han sacado y se hallan de venta GUANTES blancos de cabretilla rusos; cortos á 2 pesos par, de brazo á 4 pesos y de hombre blancos á 2 pesos, color patito á 12 reales.
j10—5p

AVISO.

EL que necesite una puerta de dos manos, hojas de cedro del Paraguay, marco de algarrobo nuevo, con todo herrage ménos la llave. no es muy antigua ni tiene adicion; su altura 10 cuartas y ancho correspondiente. En la calle de Potosí núm. 217, encontrará con quien tratar. j11 4s

QUEMAZON.

Se vende una casa, situada en la calle de Maypú núm. 279, la cual se compone de un zaguan, sala de siete varas de largo, y cinco de ancho, con dos ventanas á la calle buen estufa y chimenea correspondiente; un aposento de siete varas de largo y cuatro de ancho; una cosina de cuatro varas; toda cercada de pared, con ladrillos cosidos En la misma casa se encuentra con quien tratar.
j13—4p

Cotidianos de mucho gusto,

PASTA de tafilete punzó, y otros colores, dorados elegantemente
Ajedrez, Dameros, juegos de la Oca, y de dados.
Acaban de llegar en la *Libreria de la Independencia*, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. j15—3s

Se vende una Criada,

SANA y sin vicios por la cantidad 1,200 pesos moneda corriente. En la calle del Parque número 165 darán razon. j14—4p

Aviso interesante.

Se vende una casa muy barata, propia para una corta familia; tiene cinco habitaciones, lugar, cocina, pozo de balde, un horno, dos patios grandes. La persona que se interese por ella, su dueño vive en la calle de Maypú núm. 217. en la misma casa encontrará con quien tratar. j14—2p

Juan Basset, Tapicero,

OFRECE al Público sus servicios como es el de su arte, hacer colchones, componer y aforrar sofaes, poner cielos razos, empapelar, limpiar muebles, coser esteras y alfombras, el todo á precio acomodado.

Advirtiendo que puede hacer cualquiera de estos trabajos en casas de las personas que gusten ocuparlo. Vive en la calle de la Reconquista núm. 203 ó 209. j14 4p

Pan á cinco reales el peso,

SE venderá desde mañana en la calle de Cabildo frente al almacen del Sr. de Acuña.
j14—3p

SE VENDE,

UNA criada buena lavandera y sin vicios ningunos; el que se interese por ella ocurra calle de la Plata núm. 233.
j14—4p

SEMANA MAGNA DE París ó Revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julio.

RELACION de los hechos principales de armas y acciones heróicas ocurridas en dichos dias—1 tomo, 3 pesos.—

Contiene:—

El informe de los siete Ministros al Rey y los decretos de 25 del mismo mes.

El nombramiento de S. A. R. el Duque de Orleans á la Tenencia General del Reino.

La Reunion de las Cámaras y decreto de éstas declarando vacante el Trono.

Adicion y correccion de la Carta Constitucional.

Elevacion al Trono del Duque de Orleans, con el nombre de Luis Felipe I, Rey de los Franceses.

Itinerario, partida y arribo de Carlos X y su familia al Reino de Inglaterra. En la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60, cerca del correo viejo. j14—3s

Aviso.

EN la Librería de RUPERTO MARTINEZ, calle de Potosí No. 39, se han recibido las obras siguientes:

Mariana, historia de España	10 vol.
Ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Paraguay y Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes.	3 "
Noticias históricas políticas y estadisticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata con un apéndice sobre la usurpacion de Montevideo por los Gobiernos Portugues y Brasilero	1 "
La Biblioteca Americana ó Miscelanea de Literatura, Artes y Ciencias	1 "
Manual del derecho parlamentario	1 "
Reflexiones ó sentencias y máximas morales	1 "
Instituciones del derecho natural y de gentes, por Reyneval	2 "
Enciclopedia de la Juventud, ó Compendio de Ciencias y Artes	1 "
Conocimiento del temperamento	1 "
Nuevo Código de Comercio	1 "
Ordenanzas de Bilbao	1 "
Teneduria de Libros en partida doble y simple	1 "
EN FRANCES.	
Le Cambiste Universel ou traité complet des Changes mannaies, poids et mesures de toutes les nations commerçantes et de leurs Colonies, avec un exposé de leur banques pons publics et papiers-monnaies	2 "
Le temple des muses con 60 láminas	1 "
La policie devoilée	3 "
Tactiques des Assemblées Legislatives	2 "
Les Cinq Codes de France	1 "
Le prince par Maquiavel	1 "
Le Raynal de la junnesse	1 "
L'Angleterre vue à Londres	1 "
Londres et L'Anglaterre	1 "
Itineraire du royaume des Pays-Bas contenant les provinces Septentrionales	1 "
La Sciences des negocians et teneurs de livres ou instructions generales sur les operations du Comerce	1 "
L'Art du Cuisinier parisien ou manual complet d' economie domestique	1 "
EN INGLES.	
Diccionarios de Neuman	2 "
Id. de Pronunciacion	1 "
The Letters of Junius	1 "

Papel de cartas superior á 20, 22 y 25 ps. la resma, id. largo á 25, rapé frances superior á 10 ps. la libra, caja de obleas grandes con espejo, libros y cuadernos en blanco de todos tamaños, cajas de pinturas de la India, y porcion de articulos á precios equitativos. j14

Barajas francesas,

Muy finas, por docenas y por juego.

Tarjetas

Rosadas y de otros colores, blancas y doradas. hay un buen surtido.

Papel rayado

Para copiar música, á un y medio, 2, 3 y 4 reales el pliego. En la Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo. j14—3s

Librería Argentina,

Calle de la Reconquista, N° 72.

SE ha recibido el gran DICCIONARIO GEOGRAFICO UNIVERSAL, redactado de los mas recientes y acreditados diccionarios de Europa. Por una sociedad de literatos Obra nueva publicada en Barcelona, año de 1834: en diez gruesos tomos en cuarto, buena pasta; acompañada de un Atlas con 43 mapas.

Contiene:

La etimologia y nombre antiguo de la mayor parte de los pueblos que encierra; su situacion y clima, [illegible] poblacion, superficie y distancias de las ca[illegible] provincias: un resumen historico de los [illegible] modernos, [illegible] ligion, [illegible] rentas y demás [illegible] industria[illegible], comercio, [illegible] pabellones; con curiosas [illegible] brimientos, inventos y sucesos mas notables, [illegible] de la obra 450 pesos.

También se han recibido varias obras de Jurisprudencia y Medicina. j13—4p

Tinteros de Corcho.

BUENOS y económicos, por no secarse en ellos la tinta.
POLVILLO Sevillano de primera calidad.
RAPE Princesa superior
RAPE Frances id.
RAPE Macuba id.
Se vende, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.
j14—3s

Aviso á quien interese,

EL que tenga una mesa de villar y quiera venderla, puede ocurrir para tratar á la calle de Belgrano núm 39 donde encontrará con quien tratar. j13—4p

Zapatos de invierno para Señoras.

En la tienda de D. GUILLERMO HAYTON, calle de Cangallo número 45, se venden ahora zapatos de prunela forrados con goma para señoras, á *precios reducidos.*

ZAPATOS abotinados con suelas muy fuertes, propios para el barro, para hombres.
Id. delgados á 10 pesos el par, para hombres.
LEVITAS Y FRAQUES, á precios reducidos.
SOMBREROS de castor de la primera calidad ingleses al infimo precio de 35 pesos con caja.
BOTAS inglesas á 25 pesos el par.
GUANTES de algodon blancos y obscuros.
Id. de cabretilla negros, á 3 y 4 pesos el par, &c. &c., &c. j10—8p

Betun superior,

SE halla de venta en el remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No 32. j9—15v

Se vende,

Un criado africano, apto para todo servicio. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de la Universidad número 33, que hallarán al amo, con quien podrán tratar.
j8—8p

Atencion!

EL dueño de la Mercería que tiene por señal *As de Bastos*, calle de la Victoria num. 13, avisa al público, que acaba de recibir varios efectos de gusto, como son Anteojos de Teatro, de dos ojos perfeccionados; Anteojos y lentes de nacar y carey; cajas de costura muy preciosas; calentadores de lata con su caldera; lenternitas propias para alumbrar de noche, todo de nueva invencion; cajitas de música y de carey; idem para rapé de retrato, pintura muy fina.

PARA NEGOCIO.—Cartones de dos docenas tijeras finas á precio acomodado; nabajas de barba de patente; un surtido de cuerdas romanas, y bordones de Cadiz de primera clase, y un elegante surtido de perfumería muy fresca.
j7—15s

Aviso á los consumidores y amantes de buena luz.

EN EL ALMACEN del GALLO FRANCES *Calle de la Plata No. 121,*

SE acaba de recibir una partida de aceite de quemar, cuya luz que da muy semejante á la del gaz, no deja nada que desear á los consumidores, pues dicho aceite, siendo refinado de un modo nuevo no carbonisa, ni tampoco tiene olor como los demas aceites que se han quemado hasta hoi dia, cuales han sido siempre perjudiciales á los cielos rasos, y efectos de tienda, poniendo siempre los consumidores en la obligacion de un despavilamiento continuo y dispendioso; este está garantido por no tener ninguno de estos defectos, y con este concepto se vende en dicho almacen. Las personas que lo quieran probar deberán precisamente limpiar el quinques á fin de no alterar su calidad.

Igualmente se hallan mechas superiores para quinques; todo á precios los mas equitativos. j6—10s

En la la calle de Chacabuco Núm. 64,

SE halla de venta, por mayor y menor, una partida de hermosas Lápidas de Mármol, desde una á dos varas de largo y ancho correspondiente. Se darán á precios sumamente equitativos ocurriendo á la misma casa.
j6—10p

Consulat Général de France.

LES personnes, qui auvaient des comptes à régler avec la succession de feu Mr. le Marquis de Vins de Peysac, Chargé d'affaires et Consul Général de France, sont invitées à adresser leurs réclamations à la Chancellerie du Consulat Général de France, dans le courant de la présente semaine, afin qu'ils puissent être compris dans la liquidation qui s'opère en ce moment.—Buenos Aires, 14 juin 1836.

Consulado General de Francia.

LAS personas que tengan que chancelar cuentas con la sucesion del finado Marques de Vins de Paisac, Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia, se servirán presentar, en toda esta semana, sus reclamaciones, en la cancilleria del Consulado General de Francia, á fin de tener presentes dichas reclamaciones en la liquidacion que se está haciendo. Buenos Aires, 14 de Junio de 1836.
j14—3n

Aviso á los Sres. Médicos.

Los Baños á Vapor aromático, se dan en la calle de la Victoria número 164.

Estos Baños, en razon de ser portátiles, se darán en su domicilio á las personas que los necesiten y á cualquiera hora del dia ó de la noche, avisando en el número indicado, por el moderado precio de ocho pesos por cada uno.

Este nuevo proceder ha venido recien de Paris, á donde está muy en [illegible] para los dolores reumáticos, los fuertes dolores de [illegible] otra indisposicion. La gran ventaja que [illegible] con estos baños es no sufrir de la intemperie. m31—30p

[illegible]—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA